

RESOLUCION N° 6636

OSWALDO VILLANAR RICAURTE

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 6257 de 25 de marzo de 1977, con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 6053 de 22 de diciembre de 1976,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 14 de marzo de 1977 se ha otorgado ante el Notario 4° de este cantón *Al.* Alberto Lobadilla Nivela, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.;"

Que el señor Félix González Rubio, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° SC-77-197-DIA de 24 de marzo de 1977, que comprueba la correcta integración de capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A." por la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, representado por cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una y siete mil acciones ordinarias y nominativas de dos mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 4° de este cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA ANGELICA C.A.

DERA ANGELICA C.A., otorgada en esa Notaria el 14 de marzo de 1977 que se la anota en virtud de esta Resolución. El señor Notario deberá hacer constar el cumplimiento de esta anotación en el libro de actas.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 154 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

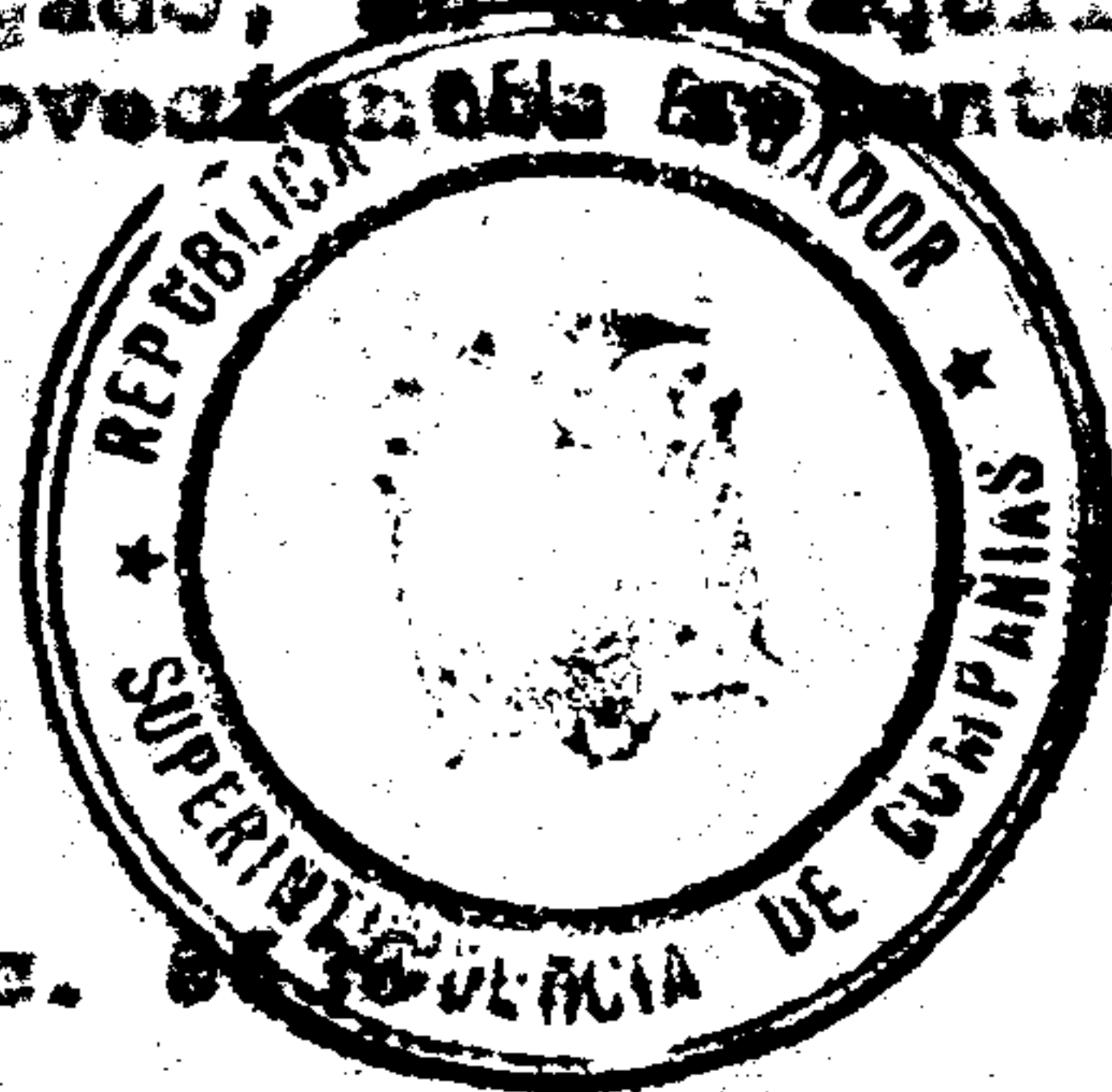
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo que fue del doctor Juan de Dios Morales Alvarado, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 12 de diciembre de 1953 por la cual se constituyó la compañía; igualmente, que el Notario 2° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 8 de octubre de 1973, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.

ARTICULO QUINTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 14 de marzo de 1977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia -
de Compañías, en Guayaquil a primero de abril de mil no-
vecientos setenta y siete.

Oswaldo Villarreal Ricarte
INTENDENTE DE COMPATIAS ENCARTADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor doctor Oswaldo Villanar Shaurta, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil al primer día del mes de abril de mil novecientos treinta y siete. LO CERTIFICO. ---



Jose Maria Faleu Ostalza
SECRETARIO

People.

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de fojas 9.417 a - 9.423, número 1.994 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 12.997 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABORADO NECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas 3.903 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y tres; y, 872 del mismo Registro de mil novecientos setenta y cuatro; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
ABORADO NECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

